

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
<b>2 - GASTOS</b>	<b>155,327,650.00</b>		<b>6,792,847.31</b>	<b>6,631,524.77</b>	<b>6,656,932.07</b>	<b>7,114,116.08</b>	<b>6,815,196.79</b>	<b>34,010,617.02</b>
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>85,495,919.00</b>	<b>(RD\$400,000)</b>	<b>5,931,619.70</b>	<b>5,894,403.36</b>	<b>5,969,441.98</b>	<b>6,331,561.49</b>	<b>6,046,440.79</b>	<b>24,127,026.53</b>
2.1.1 - REMUNERACIONES	66,098,242.00	2,500	4,725,514.10	4,693,247.46	4,758,306.10	5,082,246.10	4,821,746.10	19,259,313.76
2.1.2 - SOBRESUELDOS	10,900,860.00	(3,165,000)	493,000.00	493,000.00	493,000.00	493,000.00	493,000.00	1,972,000.00
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN								
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES								
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,496,817.00	265,000	713,105.60	708,155.90	718,135.88	756,315.39	731,694.69	2,895,712.77
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>9,831,731.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>861,227.61</b>	<b>737,121.41</b>	<b>687,490.09</b>	<b>782,554.59</b>	<b>768,756.00</b>	<b>3,068,393.70</b>
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	9,831,731.00	400,000	861,227.61	737,121.41	687,490.09	782,554.59	768,756.00	3,068,393.70
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN								
2.2.3 - VIÁTICOS								
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE								
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS								
2.2.6 - SEGUROS								
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES								
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES								
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS								
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>								
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES								
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS								
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS								
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS								
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO								
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS								
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS								
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)								
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS								
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>								
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO								
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL								
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES								
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS								
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS								
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO								
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>								
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO								
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL								
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES								

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS								
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS								
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO								
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	-	-	-					
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO								
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO								
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO								
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN								
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS								
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD								
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES								
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	-							
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR								
<b>2.7 - OBRAS</b>	60,000,000.00							
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	60,000,000.00							
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA								
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS								
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)								
<b>2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA</b>								
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS								
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA								
<b>2.9 - GASTOS FINANCIEROS</b>								
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA								
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA								
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA								
<b>Total Gastos</b>	155,327,650.00	-	6,792,847.31	6,631,524.77	6,656,932.07	7,114,116.08	6,815,196.79	34,010,617.02
<b>4 - APLICACIONES FINANCIERAS</b>								
<b>4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>								
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-							
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-							
<b>4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>								
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-							
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-							
<b>4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS</b>								
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-							
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>								
<b>TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS</b>	155,327,650.00	-	6,792,847.31	6,631,524.77	6,656,932.07	7,114,116.08	6,815,196.79	34,010,617.02

# COMISIÓN HÍPICA NACIONAL

Comisión Hípica Nacional

AÑO 2025

Ejecución de Gastos y Aplicaciones Financieras

En RD\$

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
---------	----------------------	------------------------	-------	---------	-------	-------	------	-------

Fuente: SIGEF

**Presupuesto aprobado:** Se refiere al presupuesto aprobado en Ley de Presupuesto General del Estado

**Presupuesto modificado:** Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

**Total devengado:** Son los recursos financieros que surge con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

Preparado por:

*Yngrid Berroa*  
 Yngrid Berroa  
 Enc. Depto. Contabilidad



Revisado por:

*Maria Teresa Cocco*  
 Maria Teresa Cocco Domínguez  
 Administradora de la CHN



Aprobado por:

*Francisco G. Pavonessa Grullon*  
 Francisco G. Pavonessa Grullon  
 Presidente de la CHN

